



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA U.A.B.J.O.
PARA EL PERIODO 2021 – 2024.**

El Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, dependiente de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, erigido en Colegio Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 52, fracciones VII, VIII y XII, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Universidad.

CONVOCA

A la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Químicas a participar en el proceso para la elección de Director, quien fungirá durante el periodo 2021 – 2024, bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- DE LOS REQUISITOS.

Para ser Director de la Facultad de Ciencias Químicas se requiere:

- I.- Ser mexicano por nacimiento.
- II.- Ser mayor de 26 años y menor de 70 años al momento de la elección.
- III.- Ser de conducta honorable ante la comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas.
- IV.- Gozar de reconocido prestigio profesional y haberse distinguido por su trabajo de investigación ó en la cátedra.
- V.- Tener un modo honesto de vivir.
- VI.- Tener como mínimo 3 años ininterrumpidos de antigüedad al servicio de la Facultad de Ciencias Químicas.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

- VII.- No ser funcionario Federal, Estatal, Municipal o de la Administración Central de la Universidad (Secretarios, Directores de Áreas, etc.), ni desempeñar cargo de elección popular 30 días antes de la publicación de la presente convocatoria.
- VIII.- No ser Consejero Técnico o Consejero Universitario de la Facultad de Ciencias Químicas.
- IX.- Tener formación profesional universitaria.
- X.- Tener grado de Maestría acreditado como mínimo.
- XI.- Asimismo deberá de cumplir con los requisitos que se establecen en la base segunda, fracción III, de la presente convocatoria.



SEGUNDA.- DEL REGISTRO.

- I. El registro de los candidatos y designación de su representante será el día 01 de octubre del 2021, de 09:00 a 16:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Químicas.
- II.- La solicitud de registro de cada uno de los candidatos deberá estar avalada con el nombre y firma de 15 maestros, 50 alumnos y 5 trabajadores, todos los anteriores deberán estar adscritos y/o inscritos a la Facultad de Ciencias Químicas.
- III.- El candidato deberá acompañar a su solicitud de registro los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento (original y copia).
 - Currículum actualizado.
 - Constancia de antigüedad expedida por la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas (original y copia), misma que deberá ser expedida con un máximo de cinco días, anteriores a la fecha de la elección.
- IV. Una vez que el H. Colegio Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas revise y verifique que el candidato cumple con los requisitos expresados en la convocatoria, se le extenderá la constancia con la que acredita su registro. Dando inicio a su campaña proselitista al día siguiente.

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO.

TÉL: 01 (951) 511 12 63
www.uabjo.mx

UABJO 2016-2020 | UNIVERSIDAD DE CALIDAD | CIENCIA ARTE LIBERTAD





TERCERA.- DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO.

- I. La promoción del voto se realizará eligiendo los medios exclusivamente académicos que se enumeran a continuación:
 - Propaganda escrita y/o electrónica que se refiera única y exclusivamente al proyecto o plan de trabajo académico-administrativo de cada candidato.
 - Proselitismo del voto, a través de medios electrónicos, esto en base a las medidas sanitarias emitidas por la Comisión Técnica de Salud de la U.A.B.J.O.
- II. La promoción del voto iniciará el día 02 de octubre del 2021, a las 07:00 horas y concluye a las 19:00 horas del día 04 de octubre del 2021, debiendo los candidatos retirar todo tipo de propaganda que haya utilizado.

CUARTA.- DE LAS PROHIBICIONES.

Queda prohibido:

- I. La utilización de todo tipo de propaganda que deteriore las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas.
- II. Hacer proselitismo una vez terminado el tiempo que se establece en la presente convocatoria para la promoción del voto.
- III. Utilizar propaganda que denigre la imagen de los candidatos.
- IV. El uso de explosivos de cualquier tipo, bandas musicales y materiales estridentes, así como aparatos de sonido en las instalaciones universitarias.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

- V. Cualquier tipo de propaganda que exceda las dimensiones de una hoja de tamaño carta (21.59 x 27.94 centímetros).
- VI. La compra de votos de los integrantes de la Unidad Académica.
- VII. Asistir a votar en estado de ebriedad, así como introducir bebidas embriagantes, drogas enervantes y armas de cualquier naturaleza a las instalaciones universitarias.

El H. Colegio Electoral podrá intervenir y denunciar los ilícitos que se generen en el proceso, tomando las medidas preventivas o aplicando las sanciones que determine.

QUINTA.- DEL DÍA DE LA ELECCIÓN.

- I. La elección se efectuará el día cinco de octubre del año 2021, ~~iniciando a las 08:00~~ ^{iniciando a las 08:00} y concluyendo el mismo día a las 16:00 horas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica vigente de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.
- II. El voto será secreto a través de una boleta electoral electrónica implementada por el Colegio Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas.
- III. La modalidad de la votación será de manera virtual, de acuerdo a lo que emita el Colegio Electoral.
- IV. Podrán votar, los profesores y trabajadores que se encuentren en la nómina de la Facultad de Ciencias Químicas, y los alumnos que estén oficialmente inscritos y reinscritos presentando el original de una identificación oficial con fotografía.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

SEXTA.- DEL CONTEO.

- I. Una vez que se haya terminado el horario establecido para la votación, el Colegio Electoral procederá a realizar el conteo de los votos, en presencia del representante de cada candidato.

SÉPTIMA.- DE LA VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS Y DE LA TOMA DE PROTESTA.

- I. Una vez que se hayan contado los votos y obtenido el resultado de la votación, esta se dará a conocer por el Colegio Electoral al representante de cada candidato, posteriormente se hará del conocimiento del candidato ganador, a quien en ese momento se le tomará la protesta como DIRECTOR ELECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, PARA EL PERIODO del 5 de octubre de 2021, al 5 de octubre de 2024. El resultado del proceso una vez que haya sido certificado por el Colegio Electoral, no será impugnable. De todo lo anterior el Colegio Electoral levantará acta correspondiente.
- II. La toma de posesión del Director Electo de la Facultad de Ciencias Químicas, será de manera inmediata una vez que haya tomado protesta.
- III. El proceso electoral por ningún motivo será suspendido por actos vandálicos o de cualquier índole, por lo que el Colegio Electoral será garante de la seguridad de la comunidad, instalaciones, y del proceso electoral, tomando las medidas que determine, siendo éstas de carácter inapelable.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

TRANSITORIOS:

- I. No se suspenderán las actividades académicas, durante el proceso electoral.
- II. Para la entrega recepción administrativa, se pondrán de acuerdo el Director entrante con el Director saliente para fijar la fecha de dicho procedimiento.
- III. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Colegio Electoral.

Atentamente.
"Ciencia, Arte, Libertad"

Oaxaca de Juárez, Oax., 30 de septiembre de 2021.

El H. Colegio Electoral.

M. en C. Rafael Martínez Arias
Presidente



M. en C. Antonio Canseco Urbieta
Consejero Técnico Propietario

Dr. en C. Francisco Emanuel Velásquez
Hernández
Consejero Técnico Suplente

Q.F.B. Joel Jiménez Ochoa
Consejero Técnico Propietario

M. en C. Gabriel Sánchez Cruz
Consejero Técnico Suplente

C. Frida Alejandra Revilla Velasco
Consejera Técnica Propietaria

C. Josué Ayuso Florean
Consejero Técnico Suplente

C. Abraham David García Sierra
Consejero Técnico Propietario

C. Cynthia Evelyn Santiago Castellanos
Consejera Técnica Suplente

